ACTA No. 4182.010.26.1.404.3	FECHA:	08/sep/2020
	HORA INICIAL:	02:30 pm
	HORA FINAL:	04:10 pm
OBJETIVO: Aclarar alcances y conceptos contrato 221-2020 SITARD	LUGAR: UAESP	

ASISTENTES: Andrés Orlando López – Contratista, Johanna Cuellar – Contratista, Luis Fernando Obregón – Interventoría.

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Diseños SITARD
2. Revisar ajustes de presupuesto para SITARD
3. Ítem Replanteo

DESARROLLO:

1. Diseños SITARD:

Los ingenieros Fernando Obregón y Humberto Rodríguez miembros del equipo profesional de la interventoría "INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S" manifestaron que, revisando los diseños entregados por la UAESPM para la ejecución de la obra, se encontró que en algunos sitios no aparecen dibujadas las trampas de grasas, solicitan que se requiere claridad al respecto si esto obedece a un error de dibujo o si realmente el diseño no contempla estos elementos.
El ingeniero topográfico Andrés López apoyo a la supervisión de los contratos de obra e interventoría y se comprometió a aclarar este tema con el equipo técnico especializado de la UAESPM para determinar si es necesaria la inclusión de las trampas de grasas en el proceso constructivo, que al estar incluidos en los presupuestos entregados por el diseñador y por ser de conocimiento dentro del grupo de profesionales del grupo de Agua Potable y Saneamiento Básico, todo sistema de tratamiento individual de aguas residuales domesticas "SITARD" debe contar con este elemento.

2. Revisar ajustes de presupuesto para SITARD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

Los ingenieros de la Interventoría manifestaron que al hacer la revisión del presupuesto se evidencia una diferencia entre las cajas de inspección contratadas (0.60x0.60x0.70 m. Ítem 5 del presupuesto, Dos "2" por cada sistema para un total de setenta y cuatro "74") vs. las cajas de inspección que se encuentran en planos de diseño (un promedio de seis "6" por sistema para un total de 220 cajas), con una diferencia entre contratado vs. lo diseñado de (220-74 = 146 unidades). La interventoría requiere tener claridad en este punto, para determinar las acciones a seguir para la totalidad de las cajas.

3. Ítem Replanteo

Los ingenieros de la Interventoría manifestaron que el ítem "replanteo" no se encuentra en los ítems del presupuesto del contratista, sin embargo, al ser una actividad que debe realizarse en toda obra de construcción, considera necesario incluirla, debido a esto solicita a la UAESPM de manera verbal efectuar la adicción de este ítem al presupuesto del contratista. Por otra parte, para este ítem en el contrato de interventoría se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO, numeral 2.4 Replanteo del Proyecto: El INTERVENTOR verificará la localización y replanteo en los puntos donde se realizarán las obras por el CONTRATISTA; mantendrá un equipo de estación total para el control topográfico permanente. La información de ejecución deberá estar contenida en un registro documental y complementado en un plano georreferenciado con la trazabilidad de la intervención realizada y programada. A esto la interventoría consideró que este requerimiento de mantener una estación de topografía permanente para el replanteo de la obra de la SITARD está sobre dimensionado, siendo suficiente, de acuerdo a las características particulares de la obra, que el replanteo se puede realizar y verificar una sola vez.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Solicitar al diseñador de las SITARD, si las trampas de grasas omitidas en los planos suministrados obedecen a un error de dibujo, o si realmente así se diseñaron.	Andrés López	10/sep/2020
Consultar con la UAESPM sobre las acciones a seguir con relación a las cajas de inspección faltantes.	Andrés López	11/sep/2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

Consultar con la UAESPM sobre la inclusión y adicción presupuestal para el ítem replanteo, en el contrato de obra. Definir los alcances de ítem replanteo del proyecto para el contrato de interventoría.	Andrés López	11/sep/2020

Firmas (responsables)

LUIS FERNANDO OBREGÓN
Interventor
INGENIEROS Y ARQUITECTOS
CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S

ANDRÉS ORLANDO LÓPEZ MEJÍA
Contratista
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

JOHANNA CUELLAR
Contratista
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio/s.

Elaboró: Luis Fernando Obregón Perdomo - Interventor
Revisó: Álvaro Loaiza - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) LISTADO DE ASISTENCIA	DIAGTIGDI.14.12.P01.F05	
		VERSION	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/09/2015

ACTA DE REUNIÓN Nº 4182.010.26.1.407.3

FECHA: 09/Sept 2020
HORA INICIAL: 02 : 30 pm
HORA FINAL: 04 : 10 pm

OBJETIVO: Aclarar alcances y conceptos contrato 221-2020 SITADD

LUGAR: UAESP

ASISTENTES					
Nº	Nombre	Organismo	Telefono	Correo Electronico	Firma
1	Luis Fernando Obregon P	Interventoria	314-7158317	fernandobregonp@hotmail.com	
2	Andres Orlando Lopez	UAESP.	3137934452	andres.uaesp@gmail.com	
3	Johanna Cuellar Gallego	UAESP	3206160556	cuellarjoha@hotmail.com	

Impreso por la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Archivo.

Escaneado con CamScanner